

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

(Aprobado en Junta de Facultad de 9 de junio de 2022 y modificado en Comisión de Docencia de 17 de octubre de 2022 tras ser informado favorablemente por Comisión de TFG el 13 de octubre de 2022, modificado en Junta de Facultad el 4 de mayo de 2023 y modificado en Comisión de Docencia de 26 de septiembre de 2023)

Art. 1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta normativa desarrolla el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de mayo de 2022 y será de aplicación a los estudiantes matriculados en los distintos Grados de la Facultad de Ciencias Sociales o que realicen su TFG bajo acuerdos de movilidad siempre que no se establezca lo contrario en el convenio específico suscrito entre las universidades participantes.

Se constituirá una Comisión de TFG única para el Centro para desarrollar las tareas que vienen recogidas en el actual Reglamento de TFG de la Universidad de Salamanca y en la normativa.

Esta comisión estará conformada por

- Presidente, que será un miembro del equipo decanal
- Secretario, que será el Secretario del centro, y que tendrá voz pero no voto
- Un mínimo de 2 vocales PDI de cada titulación (de los cuales uno será el Coordinador del Grado)
- Un mínimo de 1 estudiante por cada titulación
- Un miembro de la Secretaría, que será preferentemente el Administrador del Centro
-

Art. 2. Características y modalidades

1. El TFG es único para cada estudiante. Excepcionalmente, se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo por desarrollar lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual. Esta excepción deberá ser autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, con el visto bueno del profesor afectado.

2. El TFG podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

a.-) Trabajo de investigación.

b.-) Trabajo teórico de revisión bibliográfica.

c.-) Trabajo de creación relacionado con la Comunicación Audiovisual (modalidad exclusiva para el Grado en Comunicación y Creación Audiovisual).

d.-) Proyecto profesional aplicado (modalidad exclusiva para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

e.-) Proyecto de intervención social (modalidad exclusiva para el Grado en Sociología).

f.-) Proyecto de intervención social y/o trabajos de sistematización profesional (modalidad exclusiva para el Grado en Trabajo Social).

3. Los contenidos básicos de cada modalidad de TFG serán, al menos, los siguientes:

a.-) Trabajo de investigación (para todas las titulaciones):

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción, justificación y delimitación del objeto de investigación.
- Fundamentos teóricos y revisión bibliográfica (un mínimo de 15 referencias).
- Diseño metodológico, técnicas y fuentes de investigación.
- Análisis de resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera, incluyendo, si se desea, elementos audiovisuales).

b.-) Trabajo teórico de revisión bibliográfica (para todas las titulaciones)

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Justificación del objeto de estudio.
- Revisión e investigación bibliográfica (un mínimo de 20 referencias).
- Discusión teórica y formulación de interrogantes.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera, incluyendo, si se desea, elementos audiovisuales).

c.-) Trabajo de creación relacionado con la Comunicación Audiovisual (modalidad exclusiva para el Grado en Comunicación y Creación Audiovisual):

En esta modalidad se incluirán aquellos trabajos concebidos como creaciones en el marco del Grado, dentro de las líneas ofertadas por cada docente.

El docente que tutorice un trabajo de este tipo dará al estudiante las indicaciones oportunas de todos los documentos que deba entregar según el tipo de trabajo realizado. Deberá existir, al menos, una memoria explicativa según las pautas que marque el docente (incluida su extensión) y en la que se incluya un enlace al lugar virtual donde quede alojado todo el material que forme parte del trabajo (audiovisual, sonoro, fotográfico, de diseño, etc.).

Deberán aportarse los suficientes ficheros utilizados para la realización de la obra final que, a juicio del docente, pruebe la autoría original del estudiante.

En el caso de trabajos en grupo, cada estudiante aportará una memoria individual si bien la carpeta de los archivos podrá ser la misma.

d.-) Proyecto profesional aplicado (modalidad exclusiva para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos):

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción y justificación: relación con objetivos y competencias del Grado, oportunidad y conveniencia del proyecto.
- Fundamentos teóricos y revisión bibliográfica (mínimo de 15 referencias).

- Proyecto: objetivos, destinatarios, diseño metodológico, acciones y medidas, cronograma, recursos humanos, económicos y técnicos y resultados.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

e.-) Proyecto de intervención social (modalidad exclusiva para el Grado en Sociología):

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción y justificación: relación con objetivos y competencias del Grado, oportunidad y conveniencia del proyecto.
- Fundamentos teóricos y revisión bibliográfica (un mínimo de 15 referencias).
- Proyecto: objetivos, diseño metodológico, destinatarios, cronograma, recursos humanos, económicos y técnicos y resultados esperados.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

f.-) Proyecto de intervención social y/o trabajos de sistematización profesional (modalidad exclusiva para el Grado en Trabajo Social):

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción y justificación: relación con objetivos y competencias del Grado, oportunidad y conveniencia del proyecto y/o de la sistematización profesional.
- En proyectos de intervención: fundamentos teóricos, revisión bibliográfica (un mínimo de 15 referencias), objetivos, destinatarios, diseño metodológico, acciones y medidas, cronograma, sistemas de evaluación, recursos humanos, económicos y técnicos, resultados y beneficios esperados.
- En trabajos de sistematización profesional: recopilación y presentación de datos e información, análisis e interpretación, relevancia teórica y profesional, etc.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

Art. 3. Desarrollo y organización

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor de la Universidad de Salamanca, con docencia en la titulación, que ejercerá como tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado. En las titulaciones impartidas por los centros adscritos de la Universidad de Salamanca, para tutorizar un TFG el profesorado deberá estar en posesión de la *venia docendi*.
2. Excepcionalmente, la Comisión de TFG, de manera motivada y con la debida información y aquiescencia de la representación del estudiantado, podrá autorizar que un TFG sea tutorizado: (i) por un tutor de un área de conocimiento de entre aquellas que imparten docencia en la titulación: (ii) por un segundo tutor/a perteneciente a la Universidad de Salamanca, o a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera.
3. En el marco del Plan de Ordenación Docente, los centros propondrán la adscripción de la asignatura TFG a las distintas Áreas de conocimiento. La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y fijará el número que deberá asumir cada Área de conocimiento. Los

Departamentos, tal como se lleva a cabo con el resto de asignaturas, propondrán al profesorado encargado de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto.

4. El reparto de los Trabajos Fin de Grado entre el profesorado de cada área de conocimiento se adecuará a los criterios aprobados en cada Departamento, que deberán ajustarse a lo especificado en el “Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de plantilla)”.

5. Tras la finalización del proceso de matriculación, la Comisión de TFG fijará el número de estudiantes que asumirá cada Departamento. Este número tendrá en cuenta la proporcionalidad de los ECTS ofertados por los Departamentos en la titulación. Los Departamentos, a solicitud de la Comisión del TFG, propondrán a los profesores encargados de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto, haciendo constar el número de estudiantes asignado a cada profesor y los temas que oferta cada uno. Esta oferta se remitirá a la Secretaría de la Facultad en los plazos que al efecto se establezcan.

Art. 4. Oferta de tutores y temas

1. La oferta de tutores y temas se hará pública al inicio del curso académico. El listado estará accesible en la asignatura específica sobre el TFG abierta en la plataforma de docencia virtual STUDIUM en las fechas fijadas en el calendario de aplicación del TFG.

2. Ese listado incluirá qué docentes admiten TFG en grupo.

Art. 5. Solicitud y asignación de tutores

1. En las fechas previstas en el calendario del TFG, los estudiantes rellenarán el modelo de solicitud, indicando, por orden de preferencia, a todos los tutores que oferten temas. La solicitud se entregará a través de la Plataforma Studium dentro del curso creado al efecto.

2. La asignación de tutores será realizada por la Comisión de TFG, en las fechas previstas en el calendario y atendiendo a la nota media del expediente académico hasta el curso anterior al de matrícula.

3. En el plazo previsto en el calendario se publicará el listado de asignación de tutores.

4. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de 5 días naturales desde la publicación provisional de las listas de asignación. La solicitud se presentará a través de Studium en modelo de formato libre dirigido a la Comisión de TFG. En dicha solicitud deberá figurar la motivación del cambio, así como contar con el visto bueno del tutor asignado y del nuevo tutor propuesto.

5. La Comisión deberá resolver en el plazo 7 días naturales desde la recepción de la solicitud.

6. Todos los estudiantes que deseen solicitar la realización de un TFG en grupo deberán indicarlo en el modelo de solicitud. Se tomará como referencia la calificación media de los integrantes del grupo.

Art. 6. Continuación de tutor de TFG para mantener tutor y tema del curso anterior

La asignación de un tutor y TFG tendrá solo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el objeto del TFG y el tutor se mantendrán por la Comisión de TFG en las adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la asignatura en el curso en el que se matriculó, salvo que el estudiante o el tutor no deseen mantener esa vinculación tutorial y sea comunicado por Studium durante el periodo marcado en el calendario. El estudiante deberá hacer constar expresamente su renuncia en el escrito de solicitud de tutor que presentará a través de Studium durante el periodo fijado a esos efectos en el calendario. En las fechas que se señalan en el calendario, y siempre con anterioridad a la apertura del plazo de solicitud de tutores, el docente que no quiera continuar con la tutela de TFGs de estudiantes de cursos anteriores deberá rellenar el formulario específico que estará disponible en Studium y enviarlo a través del buzón que se creará en la página del TFG de la plataforma.

Art. 7. Solicitud de evaluación y presentación del TFG

1. La presentación y evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios del Grado.
2. Los estudiantes, en las fechas que se indican en el calendario, presentarán una copia del TFG, junto con la solicitud de defensa y evaluación a través de Studium. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos será considerado como una renuncia a la presentación del trabajo.
3. Para el caso de aquellos TFG que pudieran albergar archivos de gran tamaño (procedimiento 2.3) se utilizará preferentemente los servicios proporcionados por la Universidad de Salamanca.
4. Para poder ser incluido en el Suplemento Europeo al Título, el título del TFG habrá de venir expresado en castellano y en inglés.

Art. 8. Procedimiento de evaluación

1. La evaluación del TFG se realizará en un acto público presencial, con defensa obligatoria del TFG por parte del estudiante, ante una comisión conformada por el profesor tutor y otro docente de la titulación o del área de conocimiento del tutor.

Este acto será convocado por la Comisión Evaluadora y comunicado en Studium, indicando fecha, hora y lugar.

2. El TFG que habrá de evaluarse es el que el estudiante haya subido a la plataforma STUDIUM en las fechas que se establecen en el calendario.
3. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de igualdad, la Comisión de TFG establecerá un protocolo público de evaluación que incluya criterios previamente informados al estudiantado, a través de escalas descriptivas de calificación —o guías en forma de rúbrica para evaluación—, estableciendo las dimensiones básicas de valoración del TFG que se consideren necesarias para mostrar, de forma integrada, la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado correspondiente. Este protocolo deberá ser utilizado por el profesorado encargado de evaluar los TFG, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación.
4. El TFG será calificado cuantitativa y cualitativamente como cualquier otra asignatura del plan de estudios de Grado. Cuando la calificación cualitativa final haya resultado “suspense”, la Comisión de TFG hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que el profesorado evaluador considere oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria. La Comisión de TFG solicitará dicho informe a los docentes que evalúen el TFG.
5. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de TFG. Los alumnos cuyo trabajo haya sido propuesto para ser calificado con Matrícula de Honor defenderán su trabajo en un segundo acto público presencial ante los docentes vocales de la Comisión de TFG en la fecha prevista en el calendario. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.
6. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en las normas vigentes de evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las menciones contenidas en dicha normativa referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG, y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG.
7. Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, podrán ser incorporados en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto Gredos. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 9. Anulación de matrícula

Excepcionalmente, la anulación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 10. Normas de presentación: extensión, formato, citas y referencias bibliográficas

1. Para todos los trabajos (excepto para la modalidad c) se seguirán las siguientes normas de presentación:

- *Resumen y palabras clave.* Al inicio del TFG, se incluirá un resumen y unas palabras clave tanto en castellano como en inglés.
- *Extensión:* el TFG deberá tener una extensión mínima de 8.000 palabras y no superar las 14.000; en cualquier caso, se atenderá a las indicaciones del tutor. En este cómputo no se incluyen los anexos, si los hubiera, ni la bibliografía y el índice. No obstante, se recomienda que los anexos no ocupen más de 10 páginas.
- *Formato:* serán los tutores quienes indicarán a los estudiantes el contenido del TFG en cuanto al formato, el tipo de letra, interlineado, márgenes, encabezamientos de las secciones o capítulos, inserción de tablas y gráficos, etc.
- *Citas y referencias bibliográficas.* El sistema de citas y las referencias bibliográficas en el TFG podrán ser los admitidos en las diferentes ramas de conocimiento y en los diversos ámbitos científicos. Los tutores orientarán a los estudiantes sobre estas cuestiones.

2. Para los trabajos de “modalidad c” se seguirán las indicaciones del artículo 2.3.c. Además, será necesario entregar en Studium una memoria de actividades que incluya también el resumen y palabras clave tanto en castellano como en inglés.

Disposición adicional primera. Referencias de género.

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado.

Disposición adicional segunda.

Para todo lo no contemplado en este reglamento específico, será de aplicación el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado el 27 de mayo de 2022, así como, en su caso, las futuras modificaciones.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las normativas específicas de los TFG de las diferentes titulaciones de la Facultad de Ciencias Sociales publicadas antes de la fecha de entrada en vigor de este reglamento.

Disposición final.

Este reglamento está en vigor para el curso 2022-23 y las modificaciones posteriores desde el día siguiente a su aprobación.

TRABAJO DE FIN DE GRADO MODELO DE CALENDARIO

LISTADO DE TUTORES, SOLICITUD Y ASIGNACIÓN	
Información al alumnado sobre el TFG	
Publicación del listado de tutores y temas	
Plazo para solicitar la no continuación con el alumno por parte del tutor (Studium)	
Información a los estudiantes cuyo tutor ha solicitado continuación (Stuium)	
Solicitud de tutores por parte de estudiantes (Studium) indicando en el modelo si desea o no continuar con el curso anterior	
Asignación provisional de tutores	
Publicación listado provisional de tutores	
Reclamación a la asignación provisional de tutores	
Publicación del listado definitivo de asignaciones	
EVALUACIÓN	
ADELANTO DE CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Studium y entrega de las del TFG (STUDIUM)	
Evaluación en sesión pública	
Defensa para optar a Matrícula de Honor	
Publicación de calificaciones (1)	
PRIMERA CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Studium entrega de las del TFG (STUDIUM)	
Evaluación en sesión pública	
Defensa para optar a Matrícula de Honor	
Publicación de calificaciones (1)	
Cierre de Actas	
SEGUNDA CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Studium y entrega de las del TFG (STUDIUM)	
Evaluación en sesión pública	
Defensa para optar a Matrícula de Honor	
Publicación de calificaciones (1)	
Cierre de Actas	

EJEMPLO DE MODELO DE SOLICITUD DE NO CONTINUACIÓN CON EL ESTUDIANTE DEL CURSO ANTERIOR

D./Doña _____ en calidad de tutor/a del
estudiante _____, con DNI _____ que me
fue asignado el curso _____

Expresa que NO desea mantener la tutela de TFG de dicho estudiante